

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DE CATALUÑA**  
**Sala Civil y Penal**

**Querrela 10/2016**

**PROVIDENCIA**

Barcelona, 15 de noviembre de 2016.

Una vez firme la resolución por la que se admite a trámite la querrela presentada por el Ministerio Fiscal, se incoan diligencias previas con el número 1/2016, póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal la incoación y practíquense las diligencias siguientes:

1.-Únase el testimonio de particulares remitido a la Excma. Sra. Fiscal General del Estado por el Tribunal Constitucional en relación con el incidente de ejecución de la STC de 2 de diciembre 2015 y ATC 19 de julio 2016.

2.-Requírase al Secretario General del Parlament de Catalunya para que remita a esta Instructora en el plazo de 2 días:

Copia testimoniada de:

- a) La resolución 1/IX del Parlament.
- b) Texto del Reglamento de la Cámara vigente en el mes de julio de 2016.
- c) La resolución 5/XI.
- d) Todas las resoluciones adoptadas en el Parlament de Catalunya con posterioridad al Auto del TC de 19 de julio de 2016, por las que se hubiese dado impulso a la preparación, presentación y votación del informe de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente (exp. 260/00001/11).
- e) Acta de la sesión de la Mesa del Parlament de 20-7-2016 en referencia a las Conclusiones o informe de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente.
- f) Resolución 263/XI.
- g) Acta de la sesión del Parlament de 27 de julio de 2016.
- h) Resolución 263/XI.
- i) Informes jurídicos emitidos por el Secretario, el Letrado mayor o cualquier otro letrado del Parlament en relación con: 1.- La constitución de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente; 2. Conclusiones o informe de la Comisión de Estudio del Proceso

Constituyente 3. Orden del día del pleno de 27 de julio de 2016. 3.-  
Votación llevada a cabo el día 27 de julio referidas a las  
conclusiones o informe de la Comisión de Estudio del Proceso  
Constituyente. Cualesquiera otros que se refieran a la misma  
cuestión. Se indicará asimismo quienes ostentaban el cargo de  
Secretario general del Parlament y Letrado mayor en el mes de julio  
de 2016.

- j) Fecha de Recepción en el Parlament de la STC de 2 de diciembre de  
2015 y ATC de 19 de julio de 2016.

Una vez recibida la documentación requerida, con su resultado, se  
acordará lo demás procedente.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Magistrada Instructora. Doy fe.